

CÓRDOBA, 06 OCT 2016

VISTO:

Las resoluciones FCC N° 87/2016, N° 084/2016, N°170/2016, N° 175/2016, N° 176/ 2016 y N° 177/2016 de rectificación de Actas de exámenes

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del proceso de Facultarización de la Institución desde el 15 de agosto al 26 de julio de 2016, se delego el Despacho de la Facultad a la Dra. Claudia Ardini mediante resolución rectoral N° 604/2016, la cual establecía los deberes y atribuciones específicas y también en su Art. 3°." *Todas las decisiones adoptadas por la persona encargada del despacho deberán ser comunicadas; al Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su dictado, a través de la Prosecretaría General. Las decisiones de que se trate se considerarán convalidadas si dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la sesión en las que se tome cuenta ningún consiliario formulase observación alguna. En caso de mediar observación por parte de cualquier consiliario, la o las disposiciones observadas serán tratadas en la sesión siguiente del Cuerpo para resolver si se la convalida o no";*

Que en virtud de los tiempos administrativos las resoluciones FCC N° 87/2016, N° 084/2016, N°170/2016, N° 175/2016, N° 176/ 2016 y N° 177/2016 de rectificación de Actas de exámenes no llegaron a ser convalidadas por el HCS;

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decano;

Que por Resolución N° 711/2016 del HCS se designa Decana Normalizadora a la Mgter Mariela Parisi otorgándole las mismas competencias

))

y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

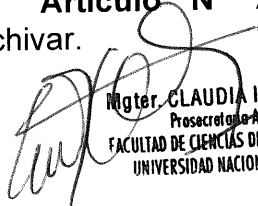
Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

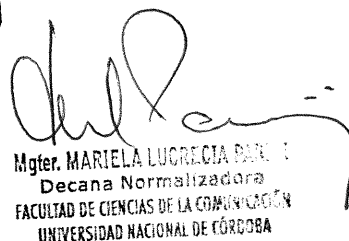
RESUELVE:

Artículo N° 1: Convalidar las Resoluciones FCC N° 87/2016, N° 084/2016, N°170/2016, N° 175/2016, N° 176/ 2016 y N° 177/2016 de rectificación de Actas de exámenes.

Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.


Mgter. CLAUDIA ISABEL ORTÍZ
Prosecretaría Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°: **550**


Mgter. MARIELA LUCRECIA BANO
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

